



Clase de proceso	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	Raúl Leonardo Ladino Bohórquez
Demandado	Ángel Leonardo Ladino Ariza representado por Angie Yorleny Ariza García
Radicación	50001 31 10 003 2020 00166 00
Asunto	Ordena requerir
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Tener por agregado el concepto del Ministerio Público-Procuradora de Familia.

*Con el fin de garantizar el derecho fundamental a la filiación paterna del menor se ordena requerir a la parte actora a través del correo electrónico ladinobohorquezleonardo@gmail.com y/o papalacios@defensoria.edu.co para que a través del celular número 3127359010 se contacte con la demandada Angie Yorleny Ariza García con el fin de indagar sobre el presunto padre del menor Ángel Leonardo Ladino Ariza, e indique su nombre y dirección física y/o electrónica para vincularlo al proceso.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 69 del 05/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria